

## **Usos y Divulgaciones de la PHI (Información Médica Protegida)**

ACFR, WARS y EVFC (equipos de auxilio locales) pueden utilizar PHI para propósitos de tratamiento, pago, y de funciones de atención médica, en general sin su permiso. Ejemplos de la manera en que usamos su PHI:

**Para tratamiento.** Incluye ciertas cosas como obtener información verbal y por escrito, sobre su condición médica y tratamiento, de usted y de parte de otros, como los médicos y enfermeras que dan las órdenes que nos permiten tratarlo. Podemos divulgar su PHI a otros proveedores que participan en su tratamiento, y podemos transferir su PHI por medio de radio o teléfono al hospital o centro de despacho.

**Por pago.** Incluye cualquier actividad que debamos emprender para ser reembolsados por los servicios que le ofrecemos, incluyendo tales cosas como enviar facturas a las compañías de seguros, hacer determinaciones médicas necesarias, y recolectar cuentas no pagas.

**Para funciones de atención médica.** Incluye actividades para el aseguramiento de calidad, licenciar, y programas de capacitación para asegurar que nuestro personal cumpla con nuestros estándares de atención médica y con las políticas y procedimientos, como también ciertas otras funciones de gestión.

### **Uso y Divulgación de la PHI sin Su Autorización**

ACFR, WARS, EVFC se les permite usar su PHI sin su autorización por escrito, ni la oportunidad de objeción, en ciertas situaciones, y a menos que esté prohibido por ley estatal más estricta, incluyendo:

- Para el tratamiento, pago, o funciones de atención médica de algún otro proveedor de servicios de salud que le dé tratamiento;
- Cómo dicta la ley, incluso denunciarlo para propósitos de salud pública;
- A miembros de la familia, otro pariente, amigo personal íntimo u otro individuo participa en cuidarle si obtenemos su aprobación verbal o si le damos la oportunidad de plantear una objeción y usted no lo hace, y en ciertas otras circunstancias donde no pudimos obtener su acuerdo y creemos que la divulgación es para su beneficio y en ciertas otras circunstancias donde no pudimos obtener su acuerdo y creemos que la divulgación a alguien que participa en su atención médica es para su beneficio;
- Para denunciar abuso, negligencia, o violencia doméstica
- Para actividades de supervisión médica incluyendo auditorías o investigaciones gubernamentales, inspecciones, procedimientos disciplinarios, y otras

acciones administrativas o judiciales emprendidas por el gobierno (o sus contratistas) por ley para supervisar el sistema de atención médica.

- Para procedimientos judiciales y administrativas como sean requeridos por un tribunal o una orden administrativa, o en algunos casos como respuesta a una demanda, petición de divulgación de pruebas, u otro proceso legal;
- Para actividades de las autoridades policiales en situaciones limitadas, como cumpliendo con una autorización;
- Para funciones militares, de defensa y seguridad nacional y otras funciones gubernamentales especiales;
- Para evitar una amenaza seria a la salud y seguridad de una persona o del público en general;
- Para propósitos de indemnización por accidente de trabajo, y en cumplimiento con las leyes de indemnización laboral;
- A forenses, médicos examinadores, y directores de funerarias para identificar a un persona difunta, para determinar la causa de muerte, o para cumplir con sus funciones autorizadas por ley;
- Si es donante de órganos, podríamos comunicar información médica a organizaciones que manejan la obtención de órganos o el trasplante de órganos, ojos o tejido, o a un banco de donación de órganos, como sea necesario para facilitar la donación y trasplante de órganos.
- Para proyectos de investigación, pero sujetos a supervisión estricta y aprobaciones;
- También podríamos utilizar o divulgar información sobre su salud de manera que no lo identifique personalmente ni revele quién es.

Cualquier otra utilización o divulgación de la PHI, aparte de los de la precedente lista sólo se hará con su autorización por escrito, incluyendo el uso o la divulgación de las notas de su psicoterapia, a menos que sea para cumplir con nuestro propio tratamiento, pago, o propósitos de las operaciones de atención médica. Usted puede revocar su autorización en cualquier momento, por escrito, con excepción de la información médica que ya hubiésemos usado o divulgado dependiente de esa autorización.

### **Derechos del Paciente**

Como paciente, tiene varios derechos con respecto a su PHI, incluyendo:

- **Derecho de acceder, copiar, o revisar su PHI**

Significa que usted puede revisar y copiar la mayoría de la información médica que mantenemos sobre usted. Normalmente le daremos acceso a esta información dentro de los 15 días de su solicitud.

Tiene el derecho de obtener una copia de su información médica en formato electrónico. Además, si usted solicita que enviemos una copia de su PHI directamente a otra persona, lo haremos, siempre y cuando la solicitud esté escrita, firmada por usted (o su

representante legal), e identifique claramente la persona designada y dónde enviar la copia de su PHI. También podremos cobrarle una tasa razonable para copiar cualquier información médica al cual tenga derecho de acceso. En circunstancias limitadas, podremos denegar el acceso a su información médica, y si está en desacuerdo con nuestra decisión, podrá pedir un repaso de ciertos tipos de denegación. Tenemos a su disposición solicitudes para pedir acceso a su PHI. Recibirá una respuesta por escrito si le denegamos el acceso y le daremos información acerca de sus derechos de repaso. También tiene derecho de recibir comunicaciones confidenciales sobre su PHI.

Para asegurar que sus registros médicos solamente sean compartidos y divulgados con la persona aprobada (usted o su representante legal autorizado), normalmente se requiere que venga personalmente a nuestra oficina para acceder o discutir su información médica. Sin embargo, honraremos peticiones razonables para recibir comunicaciones sobre su información médica por medios alternativos o en lugares alternativos. Si desea revisar y copiar su información médica, debe ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad, cuya dirección y número de teléfono se encuentran abajo.

- **Derecho de enmendar su PHI**

Usted tiene derecho de pedir que enmendemos la información médica que tengamos sobre usted si le parece que es inexacto o incompleto. En general enmendaremos su información dentro de los 60 días de que lo solicite y le notificaremos cuando la información se haya enmendado. La ley nos permite denegar la solicitud de enmendar su información médica solamente en ciertas circunstancias, como cuando creemos que la información que nos ha pedido enmendar es correcta y completa. Si desea solicitar que enmendemos su información médica, debe comunicarse con nuestro Oficial de Privacidad.

- **Derecho de solicitar una rendición de cuentas**

Estamos obligados a mantener un registro de ciertas divulgaciones de su información médica, y usted puede solicitar una rendición de cuentas del contenido de ese registro. Divulgaciones por los cuales NO estamos obligados a mantener un registro incluyen:

- Información que hemos usado o divulgado para propósitos de tratamiento, pago of funciones de atención médica.
- Cuando compartimos su información médica con nuestros socios comerciales, como por ejemplo la compañía de facturación o un centro médico al o del cual le hemos transportado; o
- Información por la cual usted ya nos ha autorizado por escrito a divulgar.
- Cuando las divulgaciones se hacen para las autoridades policiales o ciertos otros propósitos gubernamentales.

Estamos obligados a mantener el registro de divulgaciones de los seis años precedentes, o desde la fecha de cumplimiento del 14 de abril de 2003 para los reglamentos federales de privacidad, la que sea posterior.

- Tiene derecho a solicitar que se restrinja o limite el uso o divulgación de su información médica (PHI).

Tiene derecho de solicitar que restringiéramos la manera en que utilizamos y divulgamos la información médica que tenemos sobre usted. ACFR, WARS, y EVFC no están obligados a estar de acuerdo con las restricciones que solicite. Sin embargo, estamos obligados de cumplir con la solicitud de restricción cuando pide que no divulguemos PHI a su plan de salud (asegurador) sobre un servicio por el cual usted (o alguien por parte suya) ya nos ha pagado en su totalidad. Cualesquiera restricciones acordadas por ACFR, WARS, y EVFC por escrito son vinculantes sobre ACFR, WARS, y EVFC. No obstante, si usted solicita una restricción con el cual acordamos, y la información que nos ha solicitado restringir es necesaria para proveerle tratamiento de emergencia, entonces podríamos divulgar el PHI a un profesional de atención médica para que pueda proveerle tratamiento de emergencia.

- **Internet, Correo Electrónico, y el Derecho de Obtener una Copia en Papel del Aviso Disponible a Solicitud**

Si mantenemos un sitio Web, publicaremos una copia destacada de este Aviso en nuestro sitio Web. Si nos lo permite, le enviaremos este Aviso por correo electrónico en vez de papel y usted siempre puede solicitar una copia en papel de este Aviso.

- **Derecho de aviso de fallo de seguridad de información médica protegida no asegurada**

Si ACFR, WARS, o EVFC descubren que ha habido un fallo de seguridad de su PHI no asegurada, le notificaremos sobre ese fallo de seguridad por correo de primera clase (*first-class mail*) enviado a la dirección más reciente que tenemos registrado. Si prefiere ser notificado sobre fallos de seguridad por correo electrónico, favor de ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad, para alertarnos

de esta preferencia y aportar una dirección de correo electrónico válido al cual enviar el aviso electrónico. Usted puede retirar su acuerdo de recibir notificación por correo electrónico en cualquier momento poniéndose en contacto con nuestro Oficial de Privacidad.

- **Derecho de solicitar comunicaciones confidenciales**

Tiene derecho de solicitar que enviemos su PHI a un lugar alternativo (un lugar donde no está domiciliado) o de manera específica (por correo electrónico en vez del correo postal). Sin embargo, solamente cumpliremos con solicitudes razonables cuando la ley nos obliga. Si desea solicitar que comuniquemos PHI a un lugar específico o en formato específico, de ponerse en contacto con nuestro Oficial de Privacidad y solicitarlo por escrito.

#### **Revisiones al Aviso**

ACFR, WARS, y EVFC reservan el derecho de cambiar los términos de este Aviso en cualquier momento, y los cambios serán vigentes de inmediato y se aplicarán a toda información médica protegida que mantenemos. Cualquier cambio importante al Aviso será publicado y fijado en nuestras instalaciones y publicado en nuestro sitio Web, si es que mantenemos uno. Puede obtener una copia de la más reciente versión de este Aviso poniéndose en contacto con nuestro Oficial de Privacidad.

#### **Sus Derechos Legales y Quejas**

También tiene derecho de quejarse a nosotros, o al Secretario del Departamento de Salud y Servicios Humanos de los Estados Unidos si cree que sus derechos de privacidad han sido violados. No sufrirá represalias de ninguna forma por presentar una queja con nosotros o con el gobierno. Si tiene preguntas, comentarios, o quejas puede dirigirlos a nuestro Oficial de Privacidad.

#### **Información de contacto para el Oficial de Privacidad**

Privacy Officer

Albemarle County Fire Rescue  
460 Stagecoach Road, Suite F  
Charlottesville, Virginia 22902  
(434) 296-5833

*Fecha de Vigencia de este Aviso: 2 de Mayo de 2019*

## **Albemarle County Department of Fire Rescue**

## **Western Albemarle Rescue Squad**

## **Earlsville Volunteer Fire Company**



## **Aviso de Prácticas de Privacidad**

***Este aviso describe la manera en que su información médica puede ser utilizada y divulgada y como puede acceder a esta información. Por favor revíselo con atención***

El Departamento de Rescate y Bomberos del Condado de Albemarle (“ACFR”), el Escuadrón de Rescate de Western Albemarle (“WARS”), y la Compañía de Bomberos Voluntarios de Earlsville (“EVFC”) están obligados por ley de mantener la privacidad de cierta información médica confidencial, conocida como Información Médica Protegida o PHI, y de darle aviso de nuestras obligaciones legales y de las prácticas de privacidad con respecto a su PHI. ACFR, WARS, y EVFC también están obligados a cumplir con los términos de la versión vigente de este Aviso.